	MINISTERIO DE TRANSPORTE **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS** **DIRECCIÓN JURIDICA – SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES**	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	PÁGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA: DT CASANARE		FECHA	21	02	2025

CONTRATO NÚMERO 2829 DE 2024

CONTRATISTA: AMV CONSULTORES S.A.S., identificado con NIT No. 901245617-4

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LOS PROYECTOS DE LAS VÍAS REGIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.".

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 31 DE JULIO DE 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO: 23 DE AGOSTO DE 2024
VALOR INICIAL: $61.060.011,00
VALOR ADICIÓN: NO APLICA
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: 11-11-2024 / **20-11-2024**
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $61.060.011,00

DOCUMENTO QUE AMPARA

PRORROGA UNO Y PRORROGA DOS DEL CONTRATO NÚMERO 2829 DE 2024.

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS
Plazo: Igual al período de ejecución del contrato.
Cuantía: No debe ser inferior a Doscientos (200) SMMLV

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No: 11-40-101066511	**Certificado No: 11-40-101066511 Anexo No. 3 y 4**	**FECHA Anexos No. 3 21/10/2024 No. 4 12/11/2024**	**Asegurad ora:**	**SEGUROS DEL ESTADO SA**

Predios, Labores y Operaciones	DESDE:	23/08/2024	HASTA:	30/11/2024	VALOR:	$260.000.000,00	**CUMPLE**
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)	Perjuicios por daño emergente y lucro cesante	SÍ	Perjuicios Extrapatrimoniales	SÍ			
Contratistas y Subcontratistas	SÍ	Vehículos propios y no propios	SÍ	Amparo patronal	SÍ		

OBSERVACIONES: La aprobación de esta póliza se imparte de acuerdo con las condiciones de la prórroga uno y prórroga dos del contrato, sin embargo, se dejan las vigencias del último anexo.

Competencia: La Dirección Territorial Casanare es competente para generar la revisión y aprobación de las garantías constituidas para el contrato No. 4229 DE 2024, de conformidad con la delegación de funciones establecida en la Resolución No. 2922 de 16 de julio de 2024, expedida por la Dirección General del Instituto Nacional de Vías.

Fecha de aprobación: 21 de febrero del 2025

Firma digital a través de la plataforma secop II
HENRY ANTONIO MELENDEZ ORTIZ
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE (E)

VoBo: Yeidy Bibiana Muñoz Rojas
Profesional Universitario D.T. Casanare.